

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

31**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 317 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 28 de enero de 2010.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 317 de 2009, sobre desobediencia y vejaciones injustas, siendo denunciante don Rafael Márquez Pinilla, don Jesús García Prida, los agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 94.343, 110.842, 94.023 y 94.777 y denunciado don Ion Tita, en las que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido los denunciante, salvo el primero.

Fallo

Condeno a don Ion Tita, como autor de una falta de desobediencia prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de la mitad de las costas procesales.

Absuelvo libremente a don Ion Tita por los otros hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio la mitad restante de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Tita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.655/10)